



Radicado: 0863440489001-2020-000125-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho Proceso Ejecutivo de mínima cuantía, iniciado por el señor EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ en contra de los señores FERMIN QUEZADA DIAZ y JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado FERMIN QUEZADA DIAZ, ya que según la certificación de la empresa de correo certificado “REDEX”, la residencia de la persona a notificar permanece cerrada. Sírvase proveer.

Sabanagrande, abril 30 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, en efecto la parte demandante aportó certificación de correo postal, donde se informa que la residencia del demandado FERMIN QUEZADA DIAZ, permanece cerrada, sin que sea posible realizar la entrega de la comunicación, habiendo intentado en reiteradas oportunidades.

Revisado el expediente, se observa que no existe constancia de la notificación personal al demandado JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, en la forma establecida en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, el despacho se abstendrá de tramitar el emplazamiento del demandado FERMIN QUEZADA DIAZ, hasta tanto se agote la notificación del demandado JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

6e229d85fe3d73de1e22bcf7a8de08469ffd9ca70524e5b8ec69ea27ca86c0d8

Documento generado en 30/04/2021 06:48:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia